

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº **387**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2004**

**EXTRACTO** P.E.P. MENSAJE Nº 14/04; MODIFICANDO LA PLANTA  
PERMANENTE Y NO PERMANENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AU-  
TÁRTICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL (IPAUSS) APROBADA  
POR ART. 7 Y 9 DE LA LEY PROVINCIAL Nº616.

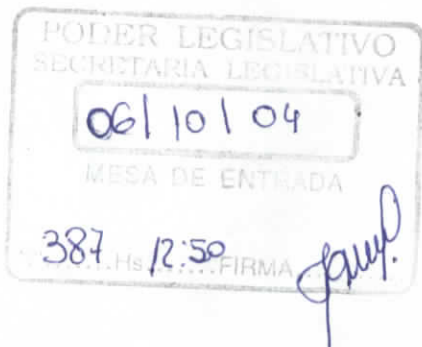
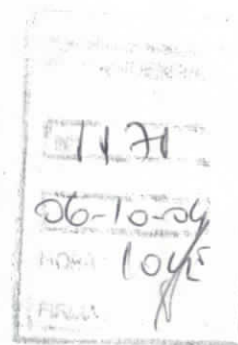
**Entró en la Sesión** **ESPECIAL 06/10/04 LEY SANCIONADA**

**Girado a la Comisión**  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



MENSAJE Nº 14

USHUAIA, - 5 OCT. 2004

SEÑOR PRESIDENTE.

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitir a la consideración de esa Legislatura Provincial el proyecto de Ley que se adjunta, requiriendo -previo análisis y debate- su aprobación con carácter de "preferente despacho".

Motiva dicha solicitud la necesidad de otorgarle respaldo presupuestario a los trabajadores del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social - IPAUSS que fueran designados y/o contratados tanto en el período de la gestión anterior como en la presente, que prestan efectivos servicios técnicos, profesionales y como auxiliares que resultan imprescindibles al funcionamiento de dicho organismo.

Problemas en el seguimiento de los registros de designaciones de personal, provocaron un exceso de nombramientos por encima de los cargos habilitados presupuestariamente, error que se arrastra desde el momento en que fuera formulado el presupuesto del organismo para el presente ejercicio, circunstancia que fuera observada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y por ende, se pretende con el presente



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

Cabe consignar, que el Directorio del IPAUSS ha dictado la Resolución Nº 76 de fecha 28 de setiembre de 2004, aprobada por la mayoría de sus miembros –salvo una única abstención– en cuyos considerandos se expone con esmerada amplitud la problemática planteada, requiriendo a ese Poder Legislativo la resolución del conflicto que se ha suscitado en resguardo de los derechos de los trabajadores y profesionales afectados.

En virtud de ello, y teniendo en cuenta la comprensión del problema en cuestión, es que se eleva el proyecto de Ley que daría solución a la situación expuesta, solicitando contar con la consideración de las Sras. y Sres. Legisladores para aprobar, a la brevedad que resulte posible, el presente requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor consideración.

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

SEÑOR

PRESDENTE DE LA LEGISLATIVA PROVINCIAL



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

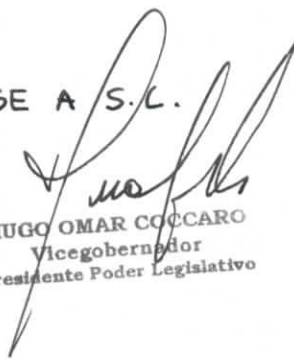
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar la Planta de Personal Permanente y no Permanente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social – IPAUSS, aprobada por los Artículos 7º y 9º de la Ley Provincial Nº 616 y sus respectivos anexos, la que quedará conformada según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente Ley.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social – IPAUSS, a realizar las adecuaciones de los créditos presupuestarios que derivan de la presente modificación procurando realizar economías en los gastos o por la vía del incremento de los recursos, de manera de resguardar el principio de equilibrio presupuestario.

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial.

PASE A S.L.

  
HUGO OMAR COCCARO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo

  
Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS  
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO

07-10-103  
Jurisdicción: ~~1,2,04,00~~ INSTITUTO PROV. AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Organismo:  
Unidad de Organización: 101- INSTITUTO PROV. AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Finalidad:   
Función:

Denominación	Cantidad Cargos
<b>PLANTA PERMANENTE</b>	<b>264</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	<b>20</b>
Presidente	1
Vicepresidentde	1
Directores	8
Coordinadores	4
Delegado	2
Contador General	1
Administrador asistencial y previsional	2
Administrador General	1
<b>PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>12</b>
Director General	6
Director	6
<b>PERSONAL SUPERIOR</b>	<b>47</b>
Jefe de Departamento	16
Jefe de División	31
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO</b>	<b>174</b>
Categoría 22	2
Categoría 21	22
Categoría 20	4
Categoría 19	8
Categoría 18	10
Categoría 17	6
Categoría 16	13
Categoría 15	9
Categoría 14	12
Categoría 13	3
Categoría 12	38
Categoría 10	47
<b>PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERV.</b>	<b>11</b>
Categoría 18	1
Categoría 17	1
Categoría 10	9
<b>PLANTA TEMPORARIA</b>	
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO</b>	<b>20</b>
Categoría 22	9
Categoría 21	3
Categoría 18	6
Categoría 10	2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>284</b>